

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO. GESTION TERRITORIAL

Vallenar, 1 3 Dic. 2016

		4223
Decreto exento	N°	/

Vistos:

- 1.- La Ilustre Municipalidad a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario tiene por objetivo poner en acción estrategias que permitan contribuir al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y en este caso se presentará a la comunidad el resultado del Programa de Monitoria ejecutado durante el año 2016 con las Organizaciones Sociales Comunitarias.
- 2.- Memo N° 1660 del 07 de Diciembre de 2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

DECRETO:

- 1º. Apruébese Programa "Exposición Programa Monitoria Organizaciones Comunitarias 2016"
- 2º. Costo total del Programa por compra de aguas, colaciones y servicio de amplificación es de \$ 397.000.- IVA incluido.
- 3º. Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a
 - Aguas, vasos y bolsas: \$ 130.000.- cuenta 215-24-01-004-000-000. Área de Gestión 4.31.31.-
 - Colaciones: \$ 137.000.- cuenta 215-24-01-004-000-000. Área de Gestión 4.31.31.-
 - Servicio de amplificación: \$ 130.000.- cuenta 215-24-01-004-000-000.
 Área de Gestión 4.31.31.-

POR ORDEN SR. ALCALDE

- Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección Asesoría Jurídica

D.A.F.

- Dirección de Control

- Secretaria Municipal

- DIDECO

- Asesoría Técnica

- Depto. Gestión Territorial

- Arch. Of. de Partes 🥢

CTR/JVR/NFR/NZR/CP/cat